Proyecto: Promoviendo la sustentabilidad en la cadena de valor del agave-mezcal a través de la restauración y manejo integrado de paisajes bioculturales en Oaxaca.
Consultoría: Elaboración del Plan de Manejo de Agaves Silvestres en la comunidad de San Luis Amatlán, Oaxaca.
Ubicación: Oaxaca, México

1. Antecedentes

El Proyecto 'Promoviendo la sustentabilidad en la cadena de valor del agave-mezcal a través de la restauración y manejo integrado de paisajes bioculturales en Oaxaca', busca fomentar prácticas sostenibles en la cadena de valor del agave-mezcal en la región del mezcal de Oaxaca mediante un enfoque integrado de manejo del paisaje que priorice la agricultura sin monocultivos, protección de especies y mantenimiento de los servicios ecosistémicos.

Los objetivos de proyecto serán alcanzados mediante el fortalecimiento del marco regulatorio, gobernanza nacional, integración de la conservación de la biodiversidad, Manejo Integrado del Paisaje (ILM por sus siglas en inglés), establecimiento de una Cadena de Valor Agave-Mezcal Sostenible y la gestión del conocimiento asociado. La implementación del proyecto será por un período de 5 años a partir de 2023, con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y ejecutado por Pronatura Sur A.C. en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Estado de Oaxaca (SEMABIESO).

El proyecto enfatiza el aprovechamiento sustentable de agaves silvestres, la conservación de la biodiversidad y desincentivar la deforestación mediante acciones que permitan el fortalecimiento de los eslabones de la cadena de valor agave-mezcal.

Por otro lado, el marco legal establece reglas para el aprovechamiento sustentable de agaves silvestres como:

- **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS).**
- **Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.**
- **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA).**
- **La Norma Oficial Mexicana NOM-005-RECNAT-1997.**
- **La Ley General de Vida Silvestre (LGVS).**
- **Otros instrumentos normativos aplicables**

Con base en lo anterior, los arreglos institucionales del proyecto identifican la necesidad de la consultoría "Plan de Manejo de agaves silvestres en la comunidad de San Luis Amatlán, Oaxaca", como parte de las estrategias de manejo del Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC) "Cerro Guinás" cuya certificación se logró en diciembre de 2023, en coordinación con la CONANP y el proyecto Tierra de Agaves.

Bajo la supervisión directa de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), el equipo consultor desarrollará lo siguiente.

2. Objetivo de la consultoría

Elaborar el Plan de Manejo de Agaves Silvestres en la comunidad de San Luis Amatlán, Oaxaca; y gestionar su autorización ante la autoridad ambiental correspondiente.

3. Alcance

Existe un acuerdo preliminar con el Comisariado de Bienes Comunales de establecer el Plan de manejo en 1,650 hectáreas del territorio comunal de San Luis Amatlán.

4. Actividades

Recorrido preliminar por los predios para identificar el potencial de especies a aprovechar y delimitar el área donde se encuentran ubicados, para posteriormente hacer un estimado de superficie bajo manejo.
Producto: Plano general de potencial de aprovechamiento y especies.

Preparación del inventario forestal:
2.1. Delimitar el área con potencial de aprovechamiento, digitalizando las unidades mínimas de manejo de acuerdo a características topográficas y de vegetación a fin de realizar la planificación del inventario forestal.
2.2. Definir el tipo de muestreo, tamaño de muestra, número total de sitios de muestreo, y brigadas mixtas (comunitarias y técnicas) y el número de días de trabajo; así como la preparación del material y equipo a utilizar.
Producto: Plano con sitios y metodología de muestreo.

Inventario forestal. Conformar el equipo técnico y de apoyo para realizar las mediciones de las variables ecológicas y dasométricas en campo.
Rehabilitar los senderos o veredas del área sujeta a estudio, para efectuar los muestreos y levantamiento de datos de campo requeridos para el inventario forestal.
Producto: Inventario forestal.

Analisis de información. Realizar los análisis de información de campo y gabinete, para redactar los apartados e integrar el documento de acuerdo al artículo 73 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-RECNAT-1997. El producto de estas actividades es la integración del documento que debe al menos contener los siguientes apartados:

I. **Descripción general de las características físicas y biológicas del predio o predios.**
II. **Estimación de la estructura poblacional (de cada especie, distribución, densidad).**
III. **Estimación de las existencias reales y volúmenes de aprovechamiento por unidad mínima de manejo.**
IV. **Distribución de unidades mínimas de manejo por anualidad y propuesta de aprovechamiento.**
V. **Criterios y especificaciones técnicas de manejo.**
VI. **Propuesta de prácticas de manejo.**
VII. **Medidas de protección y conservación de flora y fauna.**
   - **Anexo base de datos del inventario.**
   - **Anexo de cartografía temática, plano de infraestructura, plano de anualidades de aprovechamiento y clasificación de superficies y la cartografía correspondiente a los temas analizados.**

5. Gestión del Programa de Manejo

Integrar la documentación legal y el expediente:

- **Acta de acuerdo de asamblea general de comuneros donde se da la anuencia para el aprovechamiento sustentable de agaves silvestres.**
- **RFC del promovente.**
- **Acta constitutiva, en caso de comunidades o ejidos es la carpeta básica de la comunidad o ejido dada de alta en el SAT.**
- **Identificación oficial y/o acreditaciones del RAN del promovente.**
- **Ingreso de documento integrado a la SEMARNAT.**

El consultor debe gestionar el trámite ante la SEMARNAT, y solventar los requerimientos de información adicional, hasta obtener la resolución positiva del trámite.

6. Productos

#	Producto	Descripción	Entrega/mes
1	Plan de trabajo.	Elaborar el plan de trabajo de manera consensada con la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), detallando actividades, productos y tiempos para cumplir con los objetivos planteados. El plan debe considerar el enfoque de género.	10 dias después de la firma del contrato.
2	Plano general de potencial de aprovechamiento.	Plano general de ubicación de especies con potencial de aprovechamiento, como resultado del recorrido preliminar.	Mes 1
3	Plano con sitios de muestreo.	Plano rodalizado con sitios de muestreo.	Mes 1
4	Inventario forestal.	Base de datos de la recolección sistemática de datos sobre los recursos forestales no maderables del área de aprovechamiento.	Mes 2
5	Plan de manejo para aprovechamiento de agaves silvestres con enfoque de género.	Documento integrado e impreso con todos sus apartados descritos en la actividad 4.	Mes 5
6	Documentación legal	Conjunto de documentos legales como soporte para gestionar el plan de manejo, de acuerdo con la actividad número 6.	Mes 5
7	Acuse de ingreso a SEMARNAT	Acuse de recepción del trámite que entrega la SEMARNAT para la evaluación del Programa de Manejo de Agaves Silvestres. El consultor debe dar seguimiento a los requerimientos de información u observaciones	Mes 6

#	Producto	Descripción	Entrega/mes
		que realice la Semarnat hasta obtener la autorización.	

Estos productos estarán sujetos a revisión y satisfacción previa de la Coordinación Nacional, por lo que en el cronograma se deberán considerar estos tiempos. El consultor estará obligado a solventar cada una de las observaciones y/o las recomendaciones de la Coordinación Nacional generados durante la revisión de los productos e informes. Dichas observaciones y recomendaciones deben ser hechas por escrito y fijar un periodo de tiempo en la cual deberán presentar nuevamente los productos e informes corregidos.

7. Periodo de contratación

Esta consultoría tendrá una duración máxima de 6 meses calendario, a partir de la fecha de firma del contrato.

8. Pagos

Posterior a la firma del contrato y de acuerdo con el plazo y el cronograma estimado de ejecución, el pago por los servicios prestados se efectuará de la siguiente forma:

Pago	Fechas	%
1	A la entrega y aprobación del plan de trabajo	40
2	Primera entrega de productos (2, 3, 4, 5 y 6)	40
3	Segunda entrega de productos (7)	20

Los pagos se realizan previa entrega, revisión y visto bueno del informe de actividades por parte del Coordinador Nacional, así como a la entrega de recibos de honorarios o facturas fiscales correspondientes.

9. Relaciones

- **Mantener una excelente relación con el equipo de trabajo.**
- **Sensibilidad para relacionarse con diferentes sectores tanto sociales, privados, académicos y gubernamentales.**

10. Conocimientos:

Los integrantes del equipo consultor deberán cumplir con los siguientes conocimientos:

- Grado académico de Licenciatura o Maestría en Forestal, Biología, o Recursos Naturales.
- Se espera que el equipo consultor cuente con experiencia en: trabajo comunitario, manejo de recursos naturales, biodiversidad y áreas protegidas
- Especialista en manejo, análisis y procesamiento de datos geográficos en hardware y software SIG.

11. Experiencia Profesional:

- Mínimo 5 años de experiencia en los temas señalados.
- Contar con experiencia en elaboración de Programas de Manejo Forestal Maderables y no Maderables, y que hayan sido aprobados por la SEMARNAT.
- Manejo de herramientas de planeación para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, con énfasis en la orientación por objetivos.
- Conocimiento de las políticas públicas vinculados a la planeación territorial, ambiental y productiva.
- Redacción de documentos técnicos.
- Experiencia de trabajo en equipo.
- Deseable experiencia trabajando en proyectos financiados internacionalmente.
- Fuertes habilidades de comunicación y presentación en español, y la capacidad de preparar informes apropiados y oportunos para múltiples audiencias.

12. Ubicación

Base en la Ciudad de Oaxaca y disponibilidad para viajar a la comunidad de San Luis Amatlán, Oaxaca.

13. Documentación requerida

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del día 31 de mayo del 2024 hasta las 23:59 hrs. del día 7 de junio del 2024.

La solicitud para ser considerado en el proceso deberá de enviada a iturribarria@pronatura-sur.org con el título del correo “Convocatoria plan de manejo Agave SLA” anexando solamente los documentos siguientes:

1. Carta a Pronatura Sur A.C firmada, con una propuesta técnica, incluyendo tiempos de ejecución, y una económica por los servicios ofertados.

2. Curriculum Vitae firmado que identifique la experiencia requerida.

14. Criterios de Evaluación

Concepto	Máx.	Criterios de selección	Puntos
I. Propuesta técnica	45	La propuesta se ajusta a los objetivos y productos solicitados	25
		Se proponen innovaciones	10
		El tiempo de ejecución es congruente	10
II.Experiencia requerida:	20	3 años o más de experiencia en 4 o más de las actividades solicitadas	20
		2 años de experiencia en 4 o más de las actividades solicitadas	10
		1 año de experiencia en 4 o más de las actividades solicitadas	5
	35	Los costos son coherentes con los objetivos y productos planteados	25

III Propuesta económica		Los costos son congruentes con el tiempo de ejecución.	10

Pronatura Sur podrá programar entrevistas presenciales o virtuales con los concursantes, esta situación sería notificada vía correo electrónico.

Los resultados de la presente convocatoria serán notificados al ganador vía correo electrónico.